



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
INVITACIÓN RESTRINGIDA “PODJUDCJ R02/2019”

**ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA LOS AUTOMÓVILES,
CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS QUE INTEGRAN EL PARQUE VEHICULAR DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA**

ETAPA	FECHA	HORARIO
Fecha de invitación	05/02/2019	
Fecha límite para la entrega de Bases	11/02/2019	13:30 Hrs.
Fecha límite para recepcionar preguntas para la Junta de Aclaraciones.	18/02/2019	09:00 Hrs.
Reunión de Aclaraciones	20/02/2019	14:30 Hrs.
Acto de Entrega y Apertura de Propuestas	22/02/2019	14:30 Hrs.
Fallo	26/02/2019	14:30 Hrs.
Entrega de póliza del seguro	28/02/2019	



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
INVITACIÓN RESTRINGIDA “PODJUDCJ R02/2019”

BASES

1. Información sobre los Bienes, Objeto del Aseguramiento:

El departamento de Servicios Generales del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

1.1. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura realiza la siguiente Licitación por Invitación Restringida para la **adquisición del servicio de aseguramiento para los automóviles, camionetas y motocicletas que integran el parque vehicular del consejo de la judicatura**, las especificaciones, cantidades, características físicas, y de operación de los bienes a asegurar, se describen en el **Anexo Técnico** adjunto a la presente.

1.2. Cobertura del Seguro:

1.2.1.- Partida “A” Automóviles y Camionetas.-

* Daños Materiales Perdida Total.	5%
* Daños Materiales Perdida Parcial.	5%
* Cristales.	
* Robo Total.	10%
* Responsabilidad Civil por Daños y/o muerte a Terceros.	\$3,000,000.00
* Extensión Cobertura Responsabilidad Civil. (cobertura amplia)	
* Asistencia Legal.	\$3,000,000.00
* Gastos Médicos Ocupantes.	\$50,000.00 por ocupante.
* Accidentes Automovilísticos al Conductor.	\$100,000.00

1.2.2. Partida “B” Motocicletas:

* Daños Materiales	10%
* Robo Total.	20%
* Responsabilidad Civil por Daños y/o muerte a Terceros.	\$3,000,000.00
* Asistencia Legal.	\$3,000,000.00
* Gastos Médicos Ocupantes	\$100,000.00

2. Condiciones Generales:

2.1. La adjudicación se hará por la Partida cotizada en su totalidad. No se aceptarán propuestas parciales.

Partida “A” Automóviles y Camionetas

Partida “B” Motocicletas

Se manifiesta que en la partida “B” Motocicletas constan con cajas de fibra de vidrio adaptadas en la cual deberán considerar en su propuesta favor de ampararlas en la cobertura de responsabilidad civil adaptaciones para las cajas de las motocicletas



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA INVITACIÓN RESTRINGIDA “PODJUDCJ R02/2019”

2.2. Los licitantes deberán formular las cotizaciones conforme a las coberturas solicitadas y considerar el Servicio de Asistencia Vial.

2.3. El inicio de la cobertura del servicio de aseguramiento será del **01 (uno)** del mes de **marzo** del año **2019**, y la fecha de terminación será el **01** del mes de **enero** del año **2020**, en ambos casos a las **12:00 (doce) horas**.

2.4. Indicar las condiciones generales con que se compromete a prestar el servicio de aseguramiento a los bienes descritos en el **Anexo Técnico**, indicado en el **punto 1.1.** de éstas bases, y en su caso las excepciones.

2.5. En los casos en que estas bases no establecen los montos de las deducciones, debe entenderse que preferimos no se propongan deducibles, pero si las aseguradoras los proponen, el **Consejo de la Judicatura** resolverá por la propuesta que le sea más conveniente.

2.6. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública resolverá en el acto del fallo sobre las condiciones generales ofrecidas por las empresas licitantes, que sean diversas a las establecidas en estas bases, en consideración a la propuesta que le resulte más conveniente desde la perspectiva costo – beneficio. Las condiciones que las empresas licitantes ofrezcan de manera adicional a las solicitadas en estas bases, constituyen el ámbito de competencia de los participantes en este proceso de licitación.

2.7. Las propuestas presentadas, no podrán ser negociadas, tampoco se negociarán las demás condiciones y requisitos que se establecen en estas bases, y en la póliza de aseguramiento. El licitante” al que se le adjudique el contrato deberá proporcionar el servicio a los mismos precios y condiciones contratadas y a solicitud del Consejo de la Judicatura, hasta por tres meses más.

3. Licitantes Calificados

3.1. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

3.2. Tampoco podrán presentar propuestas las personas morales que se encuentren en los supuestos del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Los participantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto no participan en este procedimiento de contratación, personas morales que se encuentren inhabilitadas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. La falsedad en la manifestación requerida por escrito, será sancionada en los términos de Ley.

En todos los actos relativos a esta Licitación por Invitación Restringida, solo deberá estar presente el representante autorizado de cada licitante.

3.3. Lineamientos Generales.

Toda la documentación que se entregue deberá presentarse en papel membretado de la empresa, impresos y con firmas autógrafas del representante legal acreditado en todas y cada una de sus fojas.

La documentación legal y financiera que los participantes quieran que les sea devuelta, deberán acompañarla con las copias simples correspondientes para su devolución previo cotejo con los originales o copias certificadas por fedatario público.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
INVITACIÓN RESTRINGIDA “PODJUDCJ R02/2019”

4. Junta de Aclaraciones

4.1. Todas las dudas que los licitantes quieran les sean aclaradas, **las deberán presentar por escrito debidamente firmado por el representante legal del participante, en un CD y en formato Word**, en la recepción de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, ubicadas **en la Sala de capacitación del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), Sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C.P. 97299** con el L.M. Edgar Hoil Medina a más tardar a las **09:00 (nueve) horas del día 18 (dieciocho) del mes de febrero del año de 2019**. No se aceptarán proposiciones que pretendan modificar de fondo la esencia de la licitación.

4.2. El convocante celebrará una junta de aclaraciones **en la Sala de capacitación del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), Sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C.P. 97299** a las **14:30 (catorce horas con treinta minutos) del día 20 (veinte) de febrero del año 2019**, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con los bienes objeto de la licitación y de estas bases.

Si algún licitante registrado no asistiere a la Junta de Aclaraciones, lo tratado, determinado, informado, cuantificado o acordado en ellas se entenderá aceptado y le será de cumplimiento obligatorio, por lo que deberá recabar el acta correspondiente y manifestar el conocimiento de su contenido y su aceptación plena, en la forma establecida en las bases.

Las personas que representen a los licitantes en la reunión de aclaraciones, deberán presentar una carta poder expedida por el representante legal de “El Licitante” o exhibir copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para representarlo, y copia de un documento de la identificación con fotografía junto con el original para el único efecto de cotejarlo.

En la junta de aclaraciones sólo podrán formular sus dudas las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con la copia del comprobante de pago de las mismas, y en caso contrario, se les permitirá su asistencia pero sin poder formular preguntas.

Al término de la reunión se levantará una minuta pormenorizada de las determinaciones que se tomaron, firmándola los que en ella intervinieran, y anexándola como parte de estas bases del concurso.

El acta resultante estará a disposición del (los) “Licitante” (es), a partir de la finalización del acto, siendo de su exclusiva responsabilidad el acudir y obtener copia de la misma, en la recepción de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura.

5. Lineamientos Generales, y Documentos Integrantes para Presentar las Propuestas.

Toda la documentación que se solicita deberá presentarse en el orden y forma solicitada en el punto **5.1** para facilitar la revisión.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA INVITACIÓN RESTRINGIDA “PODJUDCJ R02/2019”

Todos y cada uno de los documentos deberán ostentar una carátula con el número del documento correspondiente, conforme a la numeración establecida en los puntos del **5.1** al **5.3** de estas bases.

La propuesta se hará por escrito, no deberá contener textos entre líneas, ni raspaduras, ni enmendaduras, ni tachaduras, en un sobre cerrado de manera inviolable, plenamente identificado. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas.

“El Licitante” presentará los documentos integrantes de sus propuestas, en papel membretado de su empresa, impresos y con firmas autógrafas del representante legal acreditado en todas y cada una de sus hojas.

La documentación legal y financiera que los participantes quieran que les sea devuelta, deberán acompañarla con las copias simples correspondientes para su devolución, previo cotejo con los originales o copias certificadas por fedatario público.

Toda la documentación que se indica deberá presentarse en el formato solicitado. Cuando los formatos de los anexos de las propuestas técnica y económica que son solicitados en estas bases no se anexen a las mismas, “El Licitante” podrá formularlos libremente.

5.1. Documentación legal y financiera

5.1.1. Representación legal de las personas que suscribe las propuestas

Personas Morales

Documento 1. La persona que suscribe las propuestas deberá proporcionar original o copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para hacerlas, junto con una copia simple.

5.1.2. Representación legal e identificación de las personas que participan en los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y en el que se emita el fallo, en caso de que sean distintas a las que firmaron las propuestas.

Documento 2. Copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de “El Licitante” y donde se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, responder por los compromisos derivados de los mismos y obligarse en su representación, en caso de ser persona distinta a la que suscribió las propuestas.

5.1.3. Documentación Legal para Acreditar Existencia Legal y Carácter de Contribuyente.

Documento 3. Presentarán original o copias certificadas por fedatario público del acta constitutiva y sus modificaciones, de su cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El objeto social de la empresa o giro de la actividad licitante, deberá ser congruente con la fabricación, distribución y/o comercialización para el suministro de los bienes de esta licitación.

5.1.4. Documentación financiera, fiscal y la que compruebe su capacidad técnica



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA INVITACIÓN RESTRINGIDA “PODJUDCJ R02/2019”

Documento 4. Copia Simple de la resolución vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la que autorizó a la empresa licitante a realizar operaciones de aseguramiento.

Documento 5. Escrito en que “El Licitante” manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un mínimo de capital contable de \$ 10’000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 MN), comprobable en los estados financieros del mes de diciembre del año 2017, como requisito para participar en esta licitación.

Documento 6. Copia de los estados financieros al 31 de diciembre del 2017 dictaminados, y en el caso de no estar obligados a dictaminar, presentar copia de sus estados financieros debidamente firmados por el contador público registrado ante autoridades fiscales del mes de noviembre y diciembre del 2018.

Documento 7. Copias de la declaración anual 2017 de impuestos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de los pagos provisionales de noviembre y diciembre de 2018.

5.1.5. Declaraciones y aceptaciones escritas bajo protesta de decir verdad

Documento 8. Adicionalmente, deberá presentar en papel membretado un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

A) Que no tiene créditos fiscales vigentes a su cargo por impuestos federales y estatales (2.5% sobre nomina)

B) En caso de contar con autorización para pagar contribuciones a plazos, manifestará que no incurrió durante 2018, y lo transcurrido del año 2019, en las causales de revocación a que hace referencia el Código Fiscal de la Federación.

Documento 9. Formato **UDAP 01** y la relación de contratos vigentes y los que hubiere celebrado en el último año para prestar servicios similares a los solicitados. A su relación, anexará copias representativas de solicitudes, contratos y facturas, y un currículum empresarial que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años en el mercado de prestación de este tipo de servicios.

Documento 10. Formato **UDAP 02** que contenga la declaración de “El Licitante”, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los casos que legalmente impedirían su participación en la licitación.

Documento 11. Escrito, en papel membretado de “El Licitante” en que declara bajo protesta de decir verdad que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos de contratos celebrados con terceros.

Documento 12. Carta de invitación para participar en la presente licitación restringida, copias de estas bases, del acta de la reunión de aclaraciones, debidamente firmados de aceptación por el representante legal de “El Licitante” que hace la propuesta.

Documento 13. Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, en papel membretado de la empresa. Asimismo, contendrá la aceptación de todas las demás condiciones establecidas en estas bases y donde se



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA INVITACIÓN RESTRINGIDA “PODJUDCJ R02/2019”

respetara a proporcionar el servicio a los mismos precios y condiciones contratadas y a solicitud del Consejo de la Judicatura, hasta un 20% del monto contratado, y/o hasta por tres meses más (extensión de la póliza).

Los testimonios de las escrituras públicas, copias certificadas por notario público y demás documentación legal y financiera que los licitantes quieran les sea devuelta, deberá ser acompañada con sus copias simples respectivas para que, previo cotejo con los originales, les sea devuelta. En el escrito con que los presenten, los interesados deberán manifestar los documentos que solicitan se les devuelvan.

La presentación de todos y cada uno de estos documentos es indispensable y será causa de que la propuesta sea desechada el no proporcionarlos.

5.2. Documentos de la propuesta técnica.

Documento 14. Escrito en papel membretado de la empresa, en que se compromete expresamente a dar la cobertura de aseguramiento, en los términos referidos en el **punto 1** de éstas bases, así como las demás ventajas, coberturas o endosos que ofrezcan sin costo.

Documento 15. Escrito, “bajo protesta de decir verdad” que contenga el clausulado completo de la póliza de seguros y endosos que propongan, omitiendo los datos particulares del Consejo de la Judicatura, tal como será entregada en su caso. El clausulado y los endosos podrán anexarse al escrito, pero en este se deberá explicar, lo que es aplicable al aseguramiento ofrecido, y lo que no.

Documento 16. Escrito, bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con autorización vigente para prestar el aseguramiento objeto de esta licitación, la capacidad financiera y la infraestructura comercial, administrativa y de servicios para ello.

Documento 17. Escrito en que el licitante establece los requisitos mínimos de información y documentación que deberá proporcionar al Consejo de la Judicatura para que le sea entregada la póliza de seguros a que se refieren estas bases, con apego estricto al artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, por lo que **no** se aceptarán requisitos distintos a los legalmente establecidos.

Documento 18. Copia de su registro o renovación vigente en el padrón de proveedores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, donde conste la clasificación correspondiente al objeto de esta licitación.

Documento 19. Carta vigente del año en curso emitida por la convocante actualizada en el cual manifieste no haya tenido atraso y penalización ante el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Documento 20. Currículum empresarial actualizado y firmado por su representante legal.

5.3 Documentos de la Propuesta Económica.

Documento 21. Escrito, en que “El licitante” cotizará las sumas aseguradas. Los subtotales del precio de la prima neta para cada uno de los rubros de cobertura, en su caso; el total de la prima neta; y el gran total. Los precios de las cotizaciones para las



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA INVITACIÓN RESTRINGIDA “PODJUDCJ R02/2019”

Partidas “A” y “B” deberán estipularse en moneda nacional y no tener más de dos dígitos después del punto decimal. En caso de discrepancia o errores aritméticos entre los subtotales y lo total será descalificada la propuesta. El documento deberá estar firmado en todas y cada una de sus hojas por el representante legal.

Documento 22. La garantía otorgada por medio de una fianza o cheque cruzado por el 10% para asegurar la seriedad de la propuesta, acompañada del formato **UDAP 03**

Documento 23. Formato **UDAP 04** en que el licitante manifiesta su acuerdo con las **condiciones** específicas y aceptación de compromisos para esta licitación.

La propuesta de la cobertura de la póliza, tendrá validez obligatoria del **01 de marzo del año 2019 a las 12:00 horas al 01 de enero del 2020 a las 12:00 horas**. La propuesta cuyo período de validez sea más corto que el requerido por la convocante, será rechazada por no ajustarse a los requisitos de la licitación.

Los Licitantes deberán firmar autógrafamente todas las hojas que constituyan sus propuestas. El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, y la inclusión de los documentos y anexos indicados, es indispensable para la valoración de las propuestas técnicas y será causa de que la propuesta sea desechada el no cumplirlos o no intervenirlos a la propuesta.

6. Lineamientos para el Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas

6.1. Indicaciones Generales

Se recomienda la presencia del representante de la empresa licitante con 30 minutos de anticipación a la hora establecida, por lo que una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán las propuestas de los licitantes que hayan llegado después de la hora señalada.

Previo al acto de presentación y apertura de propuestas, “**El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública**”, podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.

Aparte del representante facultado para presentar la propuesta, único con derecho a voz, cualquier otro asistente que manifieste su interés de estar presente en dichos actos podrá asistir con la condición de que deberán registrar su asistencia pero deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

La copia del acta, que se suscriba con motivo del acto de presentación y apertura de propuestas, y el correspondiente al fallo, se entregará al (los) participante (s), una vez concluido este; y estará a disposición de los participantes ausentes, en la recepción de la Dirección de Administración y Finanzas de “**El Consejo de la Judicatura**”. Este procedimiento sustituye a la notificación personal a los “**Licitantes**”.

6.2. Formato y Firma de las Propuestas

Las propuestas deberán ser dirigidas al **Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia**, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA INVITACIÓN RESTRINGIDA “PODJUDCJ R02/2019”

Los documentos integrantes de la propuesta serán presentados en dos sobres cerrados y rotulados de la manera siguiente:

- A) Un sobre cerrado cuyo contenido será la propuesta técnica y la documentación legal y financiera
- B) Un sobre cerrado que contenga la propuesta económica.

Cada sobre contendrá la documentación correspondiente a su título, conforme a lo establecido en los puntos **5.1** al **5.3** respectivamente de estas bases. A su vez, ambos sobres deberán integrarse en un solo sobre cerrado en forma inviolable, que para su debida identificación y evitar confusión en la apertura, deberá ser rotulado para su plena identificación considerando los datos correspondientes, según se relacionan a continuación:

LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA PODJUDCJ R02/2019
PROPOSICIÓN DE: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE)
CONTENIDO: PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA

6.3. Fecha y Lugar de Presentación y Apertura de Propuestas.

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser recibidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura en el acto de apertura de presentación y apertura de propuestas, que se llevará a cabo a las **14:30 (catorce hora con treinta minutos)** del día **22 (veintidós)** del mes de febrero de **2019 edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida, del Estado de Yucatán, Sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh , C. P. 97299**

Previamente a la hora señalada para el acto de que se trate, los representantes legales de los licitantes deberán registrarse en la lista de asistencia en la que asentarán sus nombres completos.

La presentación y apertura de proposiciones, y el acto de fallo, se llevará a cabo ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en las fechas y hora señalada por la convocante.

7. Procedimiento de los Actos de Apertura y Revisión de las Propuestas, y Fallo de la Adjudicación

7.1. Lineamientos de las Reuniones

Los actos de apertura de las propuestas técnicas, económicas y de fallo se realizarán en la sala número seis del edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida, del Estado de Yucatán, Sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh , C. P. 97299

En los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y de fallo, por parte de los licitantes podrán estar presentes hasta dos representantes legales por cada empresa participante, pero únicamente con derecho a voz, el que este acreditado conforme a las previsiones relativas del **punto 5.1.1** de estas bases; siempre que previamente se



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA INVITACIÓN RESTRINGIDA “PODJUDCJ R02/2019”

hubieren registrado con sus nombres completos en la lista de asistencia e identificado debidamente.

Al iniciar el acto correspondiente se cerrarán las puertas del recinto donde se realice y no se permitirá la entrada de ningún otro licitante, ni se admitirá documentación faltante o complementaria.

El servidor público designado para presidir la licitación abrirá las propuestas en presencia de los licitantes, y del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

De las reuniones con motivo de esta licitación se levantarán las actas correspondientes que deberán ser firmadas por todos los servidores públicos y licitantes que participen en ellas. El hecho de que un licitante no las firme se hará constar en el acta pero no producirá efecto legal alguno, por lo que el contenido de las actas será válido para los efectos legales y administrativos que procedan.

7.2. Primera Etapa

En la primera etapa que tendrá efecto el día **22 (veintidós)** del mes de **febrero de 2019**, a las **14:30 (catorce horas con treinta minutos)** primeramente se abrirá el sobre **(A)** para verificar la integridad del contenido solicitado. Serán rechazadas las propuestas que hayan omitido la presentación de alguno o algunos de los documentos o cumplir los requisitos legales y financieros. Seguidamente se abrirá el sobre **(B) conteniendo las propuestas económicas**, de los licitantes que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, El servidor público designado para el efecto, informará de viva voz su contenido a los presentes y si se acompañó de la garantía de seriedad del 10 % de la propuesta a nombre del Poder Judicial del Estado con los requisitos solicitados.

Se deberá tener especial cuidado que entre los documentos que integran la propuesta técnica no quede señalado el monto de la propuesta económica, para que este valor solamente se conozca hasta la apertura del sobre conteniendo la citada propuesta.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado designará al servidor público que realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen relativo al cumplimiento de los requisitos legales y financieros, de las propuestas técnicas, y de las económicas.

Se levantará acta de este primer acto, haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas, señalando los motivos.

7.3. Segunda Etapa

La decisión de fallo en esta licitación correspondiente se emitirá tomando en consideración la forma y términos que señala el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública”, a las **14:30 (catorce horas con treinta minutos)** del día **26 (veintiséis)** de **febrero de 2019 en la Sala de capacitación del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), Sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299** y su resultado se informará por escrito a cada uno de los licitantes participantes.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y en la disponibilidad presupuestal del Consejo de la Judicatura del



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA INVITACIÓN RESTRINGIDA “PODJUDCJ R02/2019”

Poder Judicial del Estado emitirá un dictamen que abarcará tanto las propuestas técnica como económica, en el que fundamentará su fallo, mediante el que se adjudicará el contrato a “El Licitante” que hizo la mejor oferta.

En caso de que dos o más licitantes hubieran hecho propuestas igualmente satisfactorias para “El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado”, la adjudicación se hará en favor de la oferta con el precio más bajo.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado no adjudicará el contrato, cuando las posturas presentadas no fueran aceptables o estén por encima de los precios del mercado y procederá a expedir una nueva convocatoria, en su caso.

La entrega de la póliza de la empresa adjudicada será el **día 28 (veintiocho) de febrero del 2019**

En un horario de 8:00 A.M. a 15:00 P.M. en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura en el edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida, del Estado de Yucatán, Sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh , C. P. 97299

8. Motivos de Descalificación y Desechamiento de Propositiones

Será motivo de **descalificación** para los licitantes el no cumplir con la presentación, cantidad, forma y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de licitación.

8.1. En el examen de las propuestas se podrá descalificar a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- A) La falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases, cuando así lo determine el Comité de Adquisiciones, especialmente los que integran las propuestas técnicas y económicas.
- B) No cumplir con la presentación, cantidad, forma y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de licitación.
- C) Que existan dos empresas que estén representadas por una misma persona o que sus accionistas sean los mismos.
- D) No presentar el segundo sobre con los documentos que lo integran de acuerdo con el contenido de la Propuesta Económica.
- E) Presentar propuestas que no cumplan con los requerimientos mínimos de calidad establecidos por “El Consejo de la Judicatura”.
- F) Que algún licitante se encuentre inhabilitado por el H Pleno del Consejo de la Judicatura y la Secretaria del Poder Ejecutivo del Estado.
- G) Si se comprueba que el licitante hubiera acordado con otros elevar los precios de los bienes objeto de la licitación y cualquiera violación a las disposiciones legales correspondientes.
- H) Que las propuestas estén escritas total o parcialmente con un medio deletable.
- I) Que las propuestas presenten alteraciones o enmiendas, Que sus importes, con respecto a precios, impuesto del valor agregado, comisiones, descuentos, subtotales, desglose de cantidades y total general al momento de realizarse la operación aritmética estén incorrectos o no estén claros de manera que creen duda o confusión o contravengan



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA INVITACIÓN RESTRINGIDA “PODJUDCJ R02/2019”

los requisitos solicitados; que no hayan sido advertidos en la etapa de apertura correspondiente.

- J) Que se demuestre que el licitante ha declarado falsamente.
- K) Que la documentación presentada genere duda, confusión y/o contradicción.
- L) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta, así como cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

8.2. Se desecharán las propuestas por las siguientes razones:

A) El no cumplir con alguno de los incisos de los criterios de evaluación técnica **punto 11.1**, aspectos y especificaciones técnicas **punto 11.2**, criterios de evaluación económica **punto 11.3**, de las bases estas de licitación. Asimismo, el incumplimiento de las previsiones del punto otros criterios de evaluación **punto 11.4**, a juicio del Consejo de la Judicatura.

B) El no cumplir con alguno de los incisos de las Instrucciones para la Presentación, de los Sobres con las Propuestas, y los previos a la celebración de las etapas del procedimiento de licitación **puntos 6.1 y 6.2** de estas bases.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por “El Consejo de la Judicatura” que tenga por objeto facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por si mismo, no afecte la solvencia de las propuestas; la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Las propuestas desechadas en este procedimiento, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos veinte días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos “**El Consejo de la Judicatura**” podrá proceder a su devolución o destrucción.

9. Causas por las que se Declara Desierta la Licitación.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

- A)** Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios y/o otras condiciones no sean aceptables;
- B)** Que no haya personas físicas o morales que se registren para participar; y,
- C)** Que ningún licitante registrado se presente al acto de entrega de la documentación legal y financiera y presentación de propuestas técnicas y económicas.

10. Causas por las que se Podrá Cancelar la Licitación

El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura podrá cancelar la licitación, antes de iniciar el procedimiento de licitación, por las causas siguientes:

- A)** Causa fortuita o de fuerza mayor;
- B)** Porque declare justificadamente la extinción de la necesidad; y,
- C)** Por no contar con el presupuesto suficiente para adquirir los bienes;



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
INVITACIÓN RESTRINGIDA “PODJUDCJ R02/2019”

En estos casos se devolverá a los licitantes el precio de adquisición de estas bases.

11. Análisis y Evaluación. Criterios para la Adjudicación del Servicio de Aseguramiento del Parque Vehicular del Consejo de la Judicatura.

Para determinar la solvencia de las propuestas y efectuar el análisis comparativo de las propuestas, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura procederá a su análisis utilizando los siguientes criterios:

11.1. Criterios de Evaluación Técnica.

A) Se analizará y verificará que la propuesta técnica cumpla íntegramente con los requisitos exigidos en forma y contenido (los solicitados en el **punto 5.2** de estas bases y con las Instrucciones para elaborar las proposiciones, **punto 6** de estas bases.)

B) Se analizará y verificará que la información proporcionada cubra cada uno de los requisitos que se describen en el **punto 1** de estas bases, así como en el acta que se haya formulado, derivadas de la junta de aclaraciones.

Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas comparativamente de acuerdo con el análisis indicado, considerando la capacidad técnica y experiencia de los licitantes, la calidad de los bienes propuestos y las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad, y atendiendo lo dispuesto con los artículos 37, 38 y 39 del reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

11.2. Criterios relacionados con Aspectos y Especificaciones Técnicas. Asimismo se analizarán y verificarán los siguientes:

A) El licitante deberá detallar en su propuesta, en el apartado correspondiente del **Documento 15** las características y coberturas de los bienes, integrantes del parque vehicular del Consejo de la Judicatura, que proponga, que satisfaga lo mínimo solicitado.

B) Que la propuesta se ajuste al plazo de inicio y término del aseguramiento establecido por el Consejo de la Judicatura.

C) Que “El Licitante” describa ampliamente su proposición, aún cuando sea redundante.

11.3. Criterios de Evaluación Económica.

A) Se verificará que los subtotales de los precios de la prima neta por cada uno de los rubros de cobertura de las Partidas, y los totales sean aceptables para “El Consejo de la Judicatura”.

B) Se verificará la congruencia y consistencia de la información existente, entre la descripción de los conceptos de aseguramiento de los bienes, y los precios ofertados.

C) Se verificará que cubran íntegramente las condiciones solicitadas en el **Documento 21** de la propuesta económica.

Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los aspectos anteriores, se calificarán como solventes y, por lo tanto, sólo éstas serán objeto del análisis comparativo.

11.4. Otros Criterios de Evaluación.

A) El cumplimiento de la presentación por parte de los licitantes de todos los elementos documentales aportados en sus propuestas y si con estos acreditaron debidamente el objetivo con que fueron solicitados.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
INVITACIÓN RESTRINGIDA “PODJUDCJ R02/2019”

B) El cumplimiento de las Condiciones Generales estipuladas en el **punto 2** de estas bases y los demás requisitos establecidos en estas bases

C) Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas comparativamente de acuerdo con el análisis indicado, considerando las mejores condiciones de precio, capacidad técnica, confiabilidad, y atendiendo lo dispuesto en el artículo 37, 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

12. Forma de Pago.

El Consejo de la Judicatura pagará a “El Prestador del Servicio de Aseguramiento”, el monto correspondiente a la prima, dentro de diez días hábiles siguientes a la presentación de la factura correspondiente.

13. Garantía de seriedad de la propuesta.

El licitante suministrará, como parte de su propuesta, una garantía de seriedad de la misma por un monto que corresponda al 10% del precio total de su proposición, sin IVA.

Asimismo, deberá tener una vigencia mínima de 30 días naturales posteriores al período de validez de la misma y se presentará por medio de una fianza, o un cheque cruzado, a favor del Poder Judicial del Estado-Consejo de la Judicatura, que llevará la fecha del día de la apertura de propuestas.

Las propuestas no acompañadas de la garantía de seriedad o con cobertura menor que la establecida, serán rechazadas por la convocante.

Las garantías correspondientes a las propuestas que no sean aceptadas serán devueltas en el acto de fallo, una vez hecha la adjudicación.

La garantía de la propuesta que resulte aceptada será devuelta o cancelada una vez que el licitante haya firmado el contrato y suministrado la garantía de cumplimiento del mismo.

La garantía de la propuesta podrá ser ejecutada si el licitante retira su propuesta en el período de validez estipulado por el mismo en su propuesta o en caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante no firme el contrato por causas imputables al mismo, o no proporcione la garantía de cumplimiento del contrato.

14. Revocación de la Adjudicación.

Si “El Prestador del Servicio de Aseguramiento” se niega a otorgar la cobertura, o no lo hace en la fecha establecida, se procederá a revocarle la adjudicación del aseguramiento.

15. Recurso de Inconformidad.

Los participantes en la licitación podrán inconformarse por escrito, ante la convocante, dentro de los **05 (cinco)** días naturales siguientes al fallo del concurso. En el escrito deberán manifestar, “**bajo protesta de decir verdad**”, los hechos que les consten relativos al acto u omisión que impugnan y las pruebas que sustenten su petición.

El recurso se tramitará en los términos del artículo 57, 58 y 59 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

16. Idioma.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
INVITACIÓN RESTRINGIDA “PODJUDCJ R02/2019”

La propuesta que presenten los licitantes y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien los licitantes y el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcionen los licitantes podrá estar escrito en otro idioma, presentando en ese caso una traducción al español.

17. Tribunales competentes.

Los Tribunales de la Ciudad de Mérida, Yucatán. México, serán el órgano encargado jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieren surgir durante el procedimiento de la licitación pública o del contrato de precios fijos que de ella derive, por lo que “El licitante” o “El contratante” renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

18. De las Atribuciones del Consejo de la Judicatura.

Las cuestiones no previstas en las bases, en el formato de contrato anexo y en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, **las conocerá y resolverá en uso de sus facultades legales**, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Mérida, Yucatán a 28 de enero de 2019